



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



**DE:** COMITÉ DE EVALUACION  
**PARA:** Lic. Rafael Ramírez M.  
INTENDENTE MUNICIPAL  
**FECHA:** 08/10/2.025.-  
**HORA:** 10:30

**OBJETO:** ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.025 "ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS USADO PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID Nº 474.311.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.025 "Adquisición de Un Ómnibus Usado para Uso de la Institución Municipal" ID Nº 474.311.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8** cuyo representante legal es el Sr. Walter Emmanuel Benítez Delgado con correo electrónico **adrygosi@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 699.166.667.-**, (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: "**Método de evaluación**". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

1

  
**Cristian Zacarias R**  
Jefe de Presupuesto

  
**Angélica Avalos D**  
Jefe de Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

## Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22”-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.-----
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

  
Cristian Zacarias R  
Jefe de Presupuesto

  
Angelica Avalos D  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



## 1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

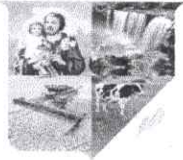
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8
A) <b>Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]</i>	Cumple
B) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

3

  
 Cristian Zacarias R  
Jefe de Presupuesto

  
 Angelica Avalos D  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



<p>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*</p>	Cumple
--	--------

## 2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8					Empresa 2					Empresa 3						
			Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)		
1	25101502-001	Omnibus	IVECO	Brasil	1	699.166.667	699.166.667											0	
Total General							699.166.667	Total General					0	Total General					0

### 2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma **Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

**2.2 Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----



*Cristián Zecarias R*  
Jefe de Presupuesto



*Angelica Avalos D*  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

## Unidad Operativa de Contrataciones Públicas *Ñacunday para Todos*



Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	25101502-001	Omnibus	1	699.166.667	699.166.667	1	699.166.667	699.166.667	0,00	0,00
<b>Total General</b>					<b>699.166.667</b>			<b>699.166.667</b>		

### 3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

Se realizó la verificación en el portal del VUE para corroborar si solicitaron en el MIC el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se pudo constatar que no cuentan ambas empresas con el CEPN. Por lo tanto ambas empresas **NO CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

<b>4.1 CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8</b>
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple



*Cristian Zacarias R*  
Jefe de Presupuesto



*Angella Avalos D*  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

## Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple





# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8
<b>Ratio de Liquidez</b> (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple
<b>Endeudamiento</b> (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple
<b>Rentabilidad</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8
a. Balances de los ejercicios 2.022 – 2.023 – 2.024.-	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
c. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscales años 2022 – 2023 – 2024.-	Cumple

	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Coficiente medio
<b>Información del Balance</b>				
<b>Ratio de Liquidez</b>				
Activo Corriente (AC)	3.552.97.607	1.489.104.574	351.777.565	1,34
Pasivo Corriente (PC)	1.540.981.688	1.004.976.346	1.569.708.337	
<b>Endeudamiento</b>				
Pasivo Total (PT)	3.557.662.871	4.951.547.629	4.012.358.856	0,71

7



*Cristian Lacarvas R*  
Jefe de Presupuesto



*Angélica Avalos D*  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



Activo Total (AT)	4.648.964.534	6.158.420.038	7.296.432.328	
<b>Rentabilidad</b>				
Utilidad/Perdida	1.231.603.476	111.069.543	1.970.660.062	15,48
Capital	1.830.000.000	1.830.000.000	1.830.000.000	

<b>4.4 EXPERIENCIA</b>	<b>Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8</b>
Demostrar la experiencia en compra o venta de ómnibus con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 4 (cuatro) años (2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

<b>4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8</b>
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de contrato de Provisión de Ómnibus similar a entidades públicas y/o privadas con constancia de satisfacción de la contratante, para demostrar como mínimo 30 % de la oferta presentada.	Cumple



*Cristian Zacarías R*  
Jefe de Presupuesto



*Angélica Avalos D*  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



<b>4.6 CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8</b>
- Catálogo con las especificaciones técnicas del bien ofertado.-	Cumple
- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de los ómnibus como los accesorios. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple
- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple
- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de ómnibus, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple
- Contar con la capacidad de proveer el bien en tiempo y forma requerida por la convocante, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple

<b>4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	<b>Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8</b>
a. Catálogo con las especificaciones técnicas en idioma español.	Cumple
b. Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos.	Cumple
c. Declaración Jurada de listado de talleres especializados, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos.	Cumple

9



*Zacarias R*  
Zacarias R  
Jefe de Presupuesto



*Angélica Avalos D*  
Angélica Avalos D  
Directora Adm. y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



d. Declaración Jurada de contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de ómnibus.	Cumple
e. Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.	Cumple
f. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple

\*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-----

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

### Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

#### I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8**, cuyo resultado se describe a continuación:

10



*Cristian Zacarias R*  
Jefe de Presupuesto



*Angélica Avalos D*  
Directora Adm. y Financiera



## MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



### VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

### V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

### VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.4 y 4.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

### VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el **Cuadro 4.6 y 4.7**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Empresa de Transportes San Juan S.R.L. RUC: 80004442-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de **Licitación Pública Nacional N° 01/2.025 “Adquisición de Un Ómnibus Usado para Uso de la Institución Municipal” ID N° 474.311.-** a la oferta presentada por la **Empresa de Transportes San Juan**

11

  
Cristian Zacarias R.  
Jefe de Presupuesto

  
Angélica Avalos D.  
Directora Adm. y Finanzas



## MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

*Ñacunday para Todos*



S.R.L. RUC: 80004442-8 cuyo representante legal es el Sr. Walter Emmanuel Benítez Delgado con correo electrónico [adrygosi@gmail.com](mailto:adrygosi@gmail.com), monto total de la oferta es de **G 699.166.667.-**, (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----



*Cristian Zacarias R.*  
**Jefe de Presupuesto**

Atentamente,



*Angélica Avalos D.*  
**Directora de Administración y Finanzas**